

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2021**

La Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir en el año 2021:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de Tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de las ordenanzas fiscales inicialmente aprobadas, se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento: www.zigoitia.eus.

En Ondategi, a 26 de octubre de 2020

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA